





RESOLUCION Nro. 0667

Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 0149 del 08 de febrero de 2016,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 0658 del 29 de abril de 2016 se le concedieron vacaciones a **JULIO NICOLAS COIME CORTES** por un año de servicios prestados al Instituto, comprendido entre el 04 de abril de 2015 y el 03 de abril de 2016, para disfrutarlos entre el 02 y el 23 de mayo de 2016, inclusive;

Que mediante memorando interno de fecha 02 de mayo de 2016, la Coordinadora del Grupo de Correspondencia, solicita interrumpir el disfrute de las vacaciones concedidas a **JULIO NICOLAS COIME CORTES**, a partir del 03 de mayo de 2016, quedándole pendientes catorce (14) días hábiles para disfrutarlos entre el 13 y el 30 de diciembre de 2016, inclusive;

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Interrumpir a partir del 03 de mayo de 2016 las vacaciones concedidas a JULIO NICOLAS COIME CORTES, mediante Resolución Nro. 0658 del 29 de abril de 2016, quedándole pendientes catorce (14) días hábiles para disfrutarlos entre el 13 y el 30 de diciembre de 2016, inclusive;

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 02 NAY 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUNOZ BARRIOS





